



RESOLUCIÓN 10-032 del 18 de marzo de 2025

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede SMART UNICENTRO DE OCCIDENTE B, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74 local 2-08 Centro Comercial Unicentro de Occidente.

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamentario del Sector Educación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y se ofrece con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que se entiende por Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo determinado en la Ley 115 de 1994.

Que en la Parte 6°, Títulos 1° a 6°, del Decreto 1075 del 26 mayo de 2015, se establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica; para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas a ofrecer.

Que mediante Resolución 10-031 del 18 de marzo de 2025 la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., concedió Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, para la sede Smart Unicentro de Occidente B, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74 local 2-08 Centro Comercial Unicentro de Occidente, Localidad de Engativá, Bogotá D.C., celular 3009125500 Ext. 2001-2002, con correos electrónicos unicentrodeoccidenteb@smart.edu.co, legalizaciones@smartidiomas.edu.co, entidad de naturaleza privada, de propiedad de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY SAS, con NIT 830.033.825-2 y Matricula Mercantil de la N° 809479 del 30 de julio de 1997, renovado el 22 de marzo de 2024, según obra en Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 3 de febrero de 2025, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., representada legalmente por SERGIO TULIO BELLO NIEVES con cedula de ciudadanía 79.804.703.



RESOLUCIÓN 10-032 del 18 de marzo de 2025

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede SMART UNICENTRO DE OCCIDENTE B, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74 local 2-08 Centro Comercial Unicentro de Occidente.

Que el Señor SERGIO TULIO BELLO NIEVES en calidad de Representante Legal de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY SAS, con NIT 830.033.825-2 bajo radicado E-2024-78186 presentó ante esta entidad, solicitud de Licencia de Funcionamiento y registro de programas, por creación de sede de la Academia de Idiomas Smart B, ubicada en el Local 2-08 del Centro Comercial Unicentro de Occidente.

Que una vez realizado el estudio de evaluación de la propuesta y efectuada la visita correspondiente por parte de los funcionarios del Equipo de Inspección y Vigilancia comisionados para tal efecto y de conformidad con lo consignado en el INFORME DE EVALUACIÓN y en el radicado I-2025-28979, fue emitido concepto técnico pedagógico favorable para el registro de programas en los siguientes términos:

“... Se emite Concepto Técnico Pedagógico Favorable para la obtención de licencia de funcionamiento y registro de programas académicos por un término de cinco años de INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1, INGLÉS BASICO NIVEL A2, INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1, INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2, INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1, FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1, FRANCÉS BASICO NIVEL A2, FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1, FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2, a la academia de idiomas Smart, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74, local 2-08, del Centro Comercial Unicentro de Occidente, teléfono 3009125500 EXT 2001 – 2002, con correos electrónicos unicentrodeoccidenteb@smart.edu.co, legalizaciones@smartidiomas.edu.co, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY SAS con NIT 830.033.825-2 y representado legalmente por el señor Sergio Tulio Bello Nieves identificado con cédula de ciudadanía 79804703. Una vez leídos y analizados los documentos registrados en la presente pauta, estos se encuentran de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia; el día 28 de febrero del 2025, se practicó visita administrativa a las instalaciones de la academia de idiomas Smart local 2-08 del centro comercial Unicentro de Occidente, encontrándose que los espacios pedagógicos (aulas de clase, material didáctico, sala de multimedia, cine, sala de informática) y los medios educativos, son los adecuados y necesarios para ofrecer el Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Academia de Idiomas, se anexa acta de visita ...”

Que con el objetivo de continuar con el trámite se presentaron los valores proyectados para la vigencia 2024 en los programas mencionados:



RESOLUCIÓN 10-032 del 18 de marzo de 2025

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede SMART UNICENTRO DE OCCIDENTE B, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74 local 2-08 Centro Comercial Unicentro de Occidente.

Denominación del Programa	Costos Vigencia 2025
Inglés Elemental Nivel A1	\$2.310.747
Inglés Básico Nivel A2	\$2.310.747
Inglés Pre Intermedio Nivel B1	\$2.542.972
Inglés Intermedio Nivel B2	\$2.889.008
Inglés Pre Avanzado Nivel C1	\$2.889.008
Francés Elemental Nivel A1	\$2.310.747
Francés Básico Nivel A2	\$2.310.747
Francés Pre Intermedio Nivel B1	\$2.542.972
Francés Intermedio Nivel B2	\$2.889.008

Que de conformidad con el concepto emitido, se encuentra procedente efectuar el Registro de los Programas solicitados por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, para la sede Smart Unicentro de Occidente B, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74 local 2-08 Centro Comercial Unicentro de Occidente, Localidad de Engativá, Bogotá D.C., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, para la sede Smart Unicentro de Occidente B, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74 local 2-08 Centro Comercial Unicentro de Occidente, Localidad de Engativá, Bogotá D.C., celular 3009125500 Ext. 2001-2002, con correos electrónicos unicentrodewoccidenteb@smart.edu.co, legalizaciones@smartidiomas.edu.co, entidad de naturaleza privada, de propiedad de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY SAS, con NIT 830.033.825-2 y Matricula Mercantil de la N° 809479 del 30 de julio de 1997, renovado el 22 de marzo de 2024, según obra en Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 3 de febrero de 2025, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., representada legalmente por SERGIO



RESOLUCIÓN 10-032 del 18 de marzo de 2025

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede SMART UNICENTRO DE OCCIDENTE B, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74 local 2-08 Centro Comercial Unicentro de Occidente.

TULIO BELLO NIEVES con cedula de ciudadanía 79.804.703, el Registro de Programas por él término de (5) años así:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN - JORNADAS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1	162	\$2.310.747	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES BÁSICO NIVEL A2	162	\$2.310.747	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	\$2.542.972	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES INTERMEDIO NIVEL B2	202	\$2.889.008	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PRE-AVANZADO NIVEL C1	202	\$2.889.008	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES ELEMENTAL NIVEL A1	162	\$2.310.747	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES BÁSICO NIVEL A2	162	\$2.310.747	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	\$2.542.972	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES INTERMEDIO NIVEL B2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES INTERMEDIO NIVEL B2	202	\$2.889.008	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS



RESOLUCIÓN 10-032 del 18 de marzo de 2025

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede SMART UNICENTRO DE OCCIDENTE B, ubicada en la Carrera 111C No. 86-74 local 2-08 Centro Comercial Unicentro de Occidente.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la actualización del registro de los programas a los que se refiere el artículo precedente, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de los mismos. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del o los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa o programas.

ARTICULO TERCERO: Los programas cuyo registro se autoriza en la presente resolución, serán registrados por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de información de las Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano.



ARTICULO CUARTO: Los programas registrados en la presente resolución, podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se notificará al Representante Legal del establecimiento educativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Engativá y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025


ELIANA MARCELA TRIGOS PICO
Directora Local de Educación de Engativá

Nombre	Cargo	Labor
Giovanni Hernando Galeano Mendoza	Abogado DLE de Engativá	Elaboró 
Ana María Casas	Profesional de Inspección y Vigilancia DLE de Engativá	Conceptuó
Freddy Claros Peña	Profesional de Inspección y Vigilancia DLE de Engativá	Conceptuó 



NOTIFICACION PERSONAL

El día 20 del mes de marzo del año 2025, se presentó YELENNIZ YORANNIZ MONTILLA MARTINEZ con cédula de extranjería 1257399 para notificarse de la **Resolución 10-032 del 18 de marzo de 2025**, para la institución ACADEMIA DE ESTUDIOS SMART (SMART UNICENTRO DE OCCIDENTE B).


En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa que contra la Resolución que se notifica, procede Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Engativá y de Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la notificación.

Se entrega copia íntegra del acto administrativo que se notifica. En constancia firman,

QUIEN NOTIFICA

Firma: _____
Nombre: Andrea Silva Pardo
Cargo: Auxiliar administrativa
Dirección Local de Educación de Engativá

EL NOTIFICADO

Firma: 
Nombre: Yelenniz Montilla
Cédula 1257399
Rector / director / representante legal/ apoderado

¿Renuncia a términos para interponer recursos: SI _____ NO X

CONSTANCIA DE FIRMEZA

Que la Resolución 10-032 del 18 del mes marzo del año 2025, fue notificada el 20 de marzo del año 2025. Que, cumplido el término legal, no se interpusieron recursos en contra de la Resolución notificada. El día ____/ ____ del año _____, quedó en firme la Resolución 10-032 del 18 de marzo del 2025.

Se expide la presente constancia el día ____ de ____ del año ____.

ELIANA MARCELA TRIGOS PICO
DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ